

### **Información Importante**

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Bibliotecas Bucaramanga**

**Universidad Santo Tomás**

**Informe Final de Práctica BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA.**

**Kevin Andrés Rodríguez Castellanos**

**Informe Final de Practica para optar por el título de Profesional en Negocios Internacionales**

**Tutor**

**Alfredo Enrique Sanabria Ospino**

**Ingeniero financiero**

**Universidad Santo Tomas, Bucaramanga**

**División de Ciencias Económicas Administrativas**

**Facultad de Negocios Internacionales**

**2016**

### **Dedicatoria**

Doy mis agradecimientos:

A Dios por permitirme dar y guiar mis pasos en las diferentes etapas de mi vida y por todas las bendiciones recibidas.

A mi abuela Marina Toledo y a mi tía Yustina Rodríguez por su ejemplo, por la disposición y apoyo incondicional en todo momento. Por ser aquellas personas que con su esfuerzo y dedicación han logrado motivarnos para que mis hermanos y yo avancemos en las diferentes metas propuestas.

A mi familia quienes con su ejemplo incentivaron en mi la perseverancia y anhelo por continuar mi formación académica.

A los profesores de la carrera de negocios internacionales, quienes con sus aportes han fortalecido la aptitud investigativa, de formación académica constante y profesionalismo.

A mis compañeros-as que estuvieron compartiendo conmigo experiencias y conocimiento.

### **Agradecimientos**

Dedico mi proyecto de grado a mi tía Yustina, a mi abuela Marina y a mis hermanos quienes han estado presentes en todos los momentos de mi vida, han confiado en mí incondicionalmente y me han inspirado para escalar en los objetivos personales y académicos.

## Glosario

El glosario que se presentará a continuación fue tomado de los conceptos expuestos en la página virtual de la (DIAN, 2013). [www.DIAN.gov.co](http://www.DIAN.gov.co)

**DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Entidad pública organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO:** es el tributo que establece la ley a favor del Sujeto Activo, y a cargo de los sujetos a quienes se les atribuya la realización del hecho imponible de la obligación tributaria.

**BASE GRAVABLE:** es el valor o unidad de medida sobre el cual se aplica la tarifa, con el fin de establecer la cuantía del tributo.

**TARIFA:** es la unidad de medida o porcentaje que se aplica a la base gravable para determinar la cuantía del tributo.

**DECLARANTE:** persona natural o jurídica en quien se dan los presupuestos o requisitos establecidos por la Ley para cumplir con la obligación formal de declarar.

**AGENCIAS DE ADUANAS:** son las personas jurídicas cuyo objeto social principal es el ejercicio del agenciamiento aduanero, para lo cual deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

También se consideran agencias de aduanas, los Almacenes Generales de Depósito sometidos al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, cuando ejerzan la actividad de agenciamiento aduanero, respecto de las mercancías consignadas o endosadas a su nombre en el documento de transporte, que hubieren obtenido la autorización para el ejercicio de dicha actividad por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sin que se requiera constituir una nueva sociedad dedicada a ese único fin.

**AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL:** persona jurídica inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para actuar exclusivamente en el modo de transporte marítimo, y cuyo objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades: coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

**APREHENSION:** es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías respecto de las cuales se configure alguno de los eventos previstos en el artículo 502 del Decreto 2685 de 1999.

**AUTORIDAD ADUANERA:** es el funcionario público o dependencia oficial que en virtud de la Ley y en ejercicio de sus funciones, tiene la facultad para exigir o controlar el cumplimiento de las normas aduaneras

**CARTA DE PORTE:** documento de transporte por vía férrea o por vía terrestre que expide el transportador y que tiene los mismos efectos del conocimiento de embarque.

**CONSIGNATARIO:** es la persona natural o jurídica a quien el remitente o embarcador en el exterior envía una mercancía, o a quien se le haya endosado el documento de transporte. También podrán ser consignatarios los Consorcios y las Uniones Temporales que se constituyan

para celebrar contratos con el Estado en desarrollo de la Ley 80 de 1993 siempre y cuando dicha posibilidad se prevea en el correspondiente acto constitutivo del Consorcio o Unión Temporal.

**DEPOSITO:** es el recinto público o privado habilitado por la autoridad aduanera para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero. Para todos los efectos se considera como Zona Primaria Aduanera.

**ENDOSO ADUANERO:** es aquel que realiza el último consignatario del documento de transporte a nombre de un agente aduanero para efectuar trámites ante la autoridad aduanera. El endoso aduanero no transfiere el dominio de las mercancías.

**INCOTERMS:** Conjunto de reglas internacionales regidos por la cámara de comercio internacional, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en el contrato de compraventa internacional.

**AFORO ADUANERO:** Es la actuación que realiza la autoridad aduanera con el fin de verificar la naturaleza, estado, cantidad, calidad, peso, medida; así como el origen, valor y clasificación arancelaria de las mercancías para la correcta determinación de los tributos aduaneros y cualquier recargo percibido por la aduana.

**GRAVAMENES ARANCELARIOS:** son los derechos contemplados en el Arancel de Aduanas

**INFRACCION ADUANERA:** es toda acción u omisión que conlleva la transgresión de la legislación aduanera.

**MANIFIESTO DE CARGA:** es el documento que contiene la relación de todos los bultos que comprende la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y

que va a ser cargada o descargada en un puerto o aeropuerto, o ingresada o exportada por un paso de frontera, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes, y que el representante del transportador debe entregar debidamente suscrito a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**MERCANCIA DECLARADA:** es la mercancía nacional o extranjera que se encuentra descrita en una Declaración de Exportación, de Tránsito Aduanero o de Importación.

**MERCANCIA DE DISPOSICION RESTRINGIDA:** es aquella mercancía cuya circulación, enajenación o destinación está sometida a condiciones o restricciones aduaneras.

**MERCANCIA EN LIBRE DISPOSICION:** es la mercancía que no se encuentra sometida a restricción aduanera alguna.

**MERCANCIA NACIONALIZADA:** es la mercancía de origen extranjero que se encuentra en libre disposición por haberse cumplido todos los trámites y formalidades exigidos por las normas aduaneras.

**RECONOCIMIENTO DE LA CARGA:** es la operación que puede realizar la autoridad aduanera, en los lugares de arribo de la mercancía, con la finalidad de verificar peso, número de bultos y estado de los mismos, sin que para ello sea procedente su apertura, sin perjuicio de la facultad de inspección de la Aduana.

**RECONOCIMIENTO DE LA MERCANCIA:** es la operación que pueden realizar las Agencias de Aduanas, previa a la presentación y aceptación de la Declaración de Importación, con el objeto de verificar la cantidad, peso, naturaleza y estado de la mercancía, así como los elementos que la describen.

**UNIDAD DE CARGA:** es el continente utilizado para trasladar una mercancía de un lugar a otro, entre los cuales se encuentran los contenedores, los vehículos sin motor o autopropulsión de transporte por carretera, tales como remolques y semiremolques, vagones de ferrocarril, barcazas y otras embarcaciones sin sistemas de autopropulsión dedicadas a la navegación interior.

### **Resumen**

La práctica profesional en negocios internacionales desde el área de importaciones permitió poner en práctica conocimientos adquiridos en la academia, a la vez que permitió contrastar la realidad con dichos conocimientos. Para el caso en particular, se desarrollaron procedimientos para trámites aduaneros tales como: reconocimiento de mercancías, liberaciones de guías, digitación y confirmación de declaraciones de importación. A través de estos trámites aduaneros se logró identificar los pasos a seguir al momento de la nacionalización de mercancías. Adicional a lo anterior, durante los 7 meses de práctica profesional se facilitó la realización de otras funciones y actividades, tales como aforos aduaneros y cambios de modalidades. El desarrollo de los procesos descritos, permitió afianzar conocimientos, adquirir fortalezas y habilidades profesionales.

**Palabras clave:** Importaciones, liberaciones, trámites aduaneros, reconocimientos, aforos aduaneros

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	16
1 INFORME FINAL DE PRACTICA BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. ....	17
1.1 Justificación .....	17
1.2 Objetivos de la práctica.....	17
1.2.1 Objetivo general.....	17
1.2.2 Objetivos específicos .....	18
2 PERFIL DE LA ENTIDAD .....	18
2.1 Razón social de la empresa .....	18
2.2 Objeto social de la empresa .....	19
2.3 Datos del jefe inmediato .....	19
2.4 Misión de la empresa .....	20
2.5 Visión de la empresa.....	20
2.6 Organigrama de la empresa.....	21
2.7 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa.....	21
3 CARGO Y FUNCIONES .....	21
3.1 Funciones asignadas.....	22
3.2 Descripción de las funciones asignadas .....	22
3.2.1 Función 1 .....	22
3.2.2 Función 2 .....	22
3.2.3 Función 3 .....	23
3.2.4 Función 4 .....	23
3.2.5 Función 5 .....	24
3.2.6 Función 6 .....	24
3.2.7 Función 7 .....	24
3.3 Nuevas actividades realizadas.....	24
3.4 Actividades para llevar a cabo las funciones .....	25
3.4.1 Función 1 .....	25
3.4.2 Función 2 .....	25
3.4.3 Función 3 .....	26
3.5 Cronograma de actividades.....	29

4	MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO .....	30
4.1	Estatuto Aduanero: principios generales.....	30
4.2	Estatuto aduanero: la obligación aduanera en la importación.....	32
4.3	Estatuto aduanero: sistematización de procesos .....	33
5	APORTES.....	34
5.1	Aportes a la empresa BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. ....	35
5.2	Aportes de la empresa BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. a la formación profesional del practicante .....	35
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37
	APÉNDICES.....	38

**Lista de Tablas**

Tabla 1. Cronograma de actividades de la práctica profesional en negocios internacionales.....29

**Lista de figuras.**

Figura 1. Proceso de reconocimiento de mercancía.....	26
Figura 2. Proceso de reconocimiento de mercancía.....	26
Figura 3. Proceso de reconocimiento de mercancía.....	27
Figura 4. Proceso de reconocimiento de mercancía.....	27
Figura 5. Retiro de mercancías .....	27
Figura 6. Digitación y confirmación de declaraciones de importación.....	27
Figura 7. Instalaciones de Best International Cargo Ltda. ....	28
Figura 8. Aeropuerto de carga de Bogotá .....	28
Figura 9. Liberación de guía en empresa transportadora .....	28
Figura 10 Muelles para retiro de mercancía en el aeropuerto de carga Bogotá .....	28

### **Lista de Apéndices**

Apéndice A: Formato de declaración de importación.....	38
Apéndice B: Formato de declaración andina de valor .....	39
Apéndice C: Formato de documento de transporte aéreo (guía aérea) .....	40
Apéndice D: Formato de acta de reconocimiento .....	41
Apéndice E: Formato de certificado de origen .....	42
Apéndice F: Guía liberada con el número y fecha de manifiesto .....	43

## **Introducción**

El presente documento contiene la descripción del proceso de prácticas profesionales en el área de importaciones realizada en la empresa BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. ubicada en la ciudad de Bogotá. Para ubicar en el espacio en el cual se desarrolló la práctica, inicialmente se hace la descripción del perfil de la empresa el cual incluye el objeto social, misión, visión y organigrama de la empresa. Seguidamente, se presentan las funciones y actividades desarrolladas en la empresa y las responsabilidades adquiridas a lo largo del tiempo laborado, en este ítem se hace énfasis en las nuevas actividades desarrolladas diferentes a las especificadas en el protocolo de práctica.

El documento también contiene el cronograma de actividades desarrollado, el marco conceptual y normativo por el que se rigió la práctica profesional. En un aparte posterior se presentan los aportes del proceso tanto para la empresa como para el estudiante en práctica, finalmente las conclusiones y recomendaciones.

## **1 Informe final de practica BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA.**

### **1.1 Justificación**

La práctica profesional en negocios internacionales se centró en los temas de importaciones y exportaciones adelantados por la empresa BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA, el objeto social de esta empresa permitió al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en la universidad, a partir de un ambiente real que facilitó el desarrollo de un perfil profesional de cara a una intervención profesional en negocios internacionales.

Es preciso resaltar que esta experiencia permitió asumir responsabilidades y potenciar habilidades para afrontar retos en el ejercicio profesional en temas aduaneros y comerciales. Lo anterior se sustenta en la formación académica y en la posibilidad brindada por la empresa de proponer nuevas estrategias de intervención en el campo de los negocios internacionales, lo cual generó la posibilidad de cualificar conocimientos, aptitudes y propiciar un proceso de autoformación constante y beneficio mutuo (empresa-estudiante).

### **1.2 Objetivos de la práctica**

#### **1.2.1 Objetivo general**

Complementar los conocimientos adquiridos como estudiante de la carrera profesional en Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Adquirir experiencia en el campo de los negocios internacionales que potencien las habilidades desarrolladas a lo largo de la carrera profesional.
- Incrementar los conocimientos en el área de las importaciones exportaciones, necesarios para ejercer de una manera eficiente la carrera de negocios internacionales.
- Desarrollar la habilidad de tomar las decisiones correctas en las situaciones más críticas que se puedan presentar en el campo laboral.
- Adquirir habilidades en logística que permitan innovar en procedimientos para el ejercicio profesional en negocios internacionales.

## **2 Perfil de la entidad**

### **2.1 Razón social de la empresa**

BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. es una agencia aduanera y de carga con 22 años de experiencia en los negocios internacionales que presta servicios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, servicio de Courier y trámites aduaneros en puertos y aeropuertos.

## **2.2 Objeto social de la empresa**

De acuerdo al Certificado de Cámara y Comercio(1991) la empresa tiene como objeto social la comisión de transporte de carga; nacionalización de toda clase de embarques en puertos aéreos, marítimos, fluviales y terrestres de la república; despacho y embarque de mercancías o bienes de cualquier naturaleza, otorgamiento de comisiones o mandatos comerciales, adquisición, posesión, distribución, importación, exportación, comercialización y tráfico de artículos fungibles o no fungibles, actuando para ello por cuenta propia o en representación o participación de todas las actividades mencionadas; realización de actividades propias de una agencia de aduanas, celebración de contratos de comisión de transportes, embalajes o simples gestiones de carga y descarga, para el cabal cumplimiento del objeto social propuesto; toda actividad lícita relacionada con el transporte de importación y exportación de toda clase de mercancías u objetos; la sociedad podrá importar, exportar, comprar, vender, distribuir, agenciar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, así como cambiar su destinación y celebrar el contrato de mutuo comercial sin interés o con él; invertir como asociada en todo tipo de compañías donde no se comprometa ilimitadamente la responsabilidad de la compañía, y en general cualquier otra actividad que de una u otra forma aparezca relacionada directa o indirectamente con el cumplimiento de los objetivos para los cuales ha sido creada.

## **2.3 Datos del jefe inmediato**

JEISSON JAVIER MARTINEZ

Director operativo

Correo electrónico: import1@bestintlcargo.com

Teléfono: 4105137 Ext 16

#### **2.4 Misión de la empresa**

BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. es una agencia de carga internacional que desde su entrada en el mercado en 1991, ha logrado consolidar las mejores relaciones con todas las entidades que intervienen en el proceso de importación y exportación así como sus aliados internacionales, proyectando sus esfuerzos a todas aquellas empresas que necesitan asesoría, trámites aduaneros, transporte de carga internacional y Courier garantizando un servicio integral, personalizado y especializado (BEST INTERNATIONAL, 2016).

#### **2.5 Visión de la empresa**

Consolidarnos en el año 2017 como una agencia de carga internacional reconocida por prestar servicios integrados en logística de carga internacional e intermediación aduanera, a través de alianzas estratégicas que permitan su crecimiento y expansión, apoyados en herramientas de gestión y en la aplicación de tecnologías informáticas, y logísticas,

desarrollando procesos altamente calificados, proyectándonos como líderes en el mercado (BEST INTERNATIONAL, 2016).

## 2.6 Organigrama de la empresa

La empresa a la fecha no cuenta con un organigrama aprobado.

## 2.7 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa

Trámites y servicios que ofrece la entidad:

- **Transporte:** aéreo, marítimo y terrestre.
- **Courier:** servicio aerpostal y mensajería personalizada
- **Trámites aduaneros:** agenciamiento aduanero en puertos y aeropuertos de Colombia y servicios de intermediación aduanera.

## 3 Cargo y funciones

Durante el desarrollo de la práctica profesional se desarrollaron funciones correspondientes al cargo: Auxiliar de importaciones.

### **3.1 Funciones asignadas**

1. Reconocimientos o preinspecciones de las mercancías.
2. Digitación y confirmación de las declaraciones de importación.
3. Pagos de impuestos, radicación y desglose de documentación.
4. Radicación y desglose de documentos.
5. Liberación de guías.
6. Retiros de mercancías.
7. Manejo de programas y sistemas para realizar importaciones y exportaciones.

### **3.2 Descripción de las funciones asignadas**

#### **3.2.1 Función 1**

En este proceso se hace la primera inspección a las mercancías con el propósito de verificar que el contenido corresponda con lo reportado en las facturas, y en busca de códigos seriales para permitir la correcta elaboración de las declaraciones de importación.

#### **3.2.2 Función 2**

El objetivo primordial de esta función es facilitar la nacionalización de las mercancías de acuerdo a lo establecido por la legislación aduanera. Se realiza a través de procesos como la

elaboración de una plantilla en Excel donde van especificadas todas las descripciones mínimas que exige la DIAN por medio de la partida arancelaria, luego se procede a digitar todos los datos correspondientes en el programa Siscomex que permite elaborar el archivo plano compatible con la plataforma de la DIAN (siglo XXI) y por último se sube dicho archivo a siglo XXI y se confirma la declaración.

### **3.2.3 Función 3**

Una vez esté confirmada la declaración y se genere el número de aceptación se procede a pagar los tributos aduaneros para poder nacionalizar las mercancías.

### **3.2.4 Función 4**

Una vez se hayan nacionalizado las mercancías, los documentos originales que de esta se generan se deben desglosar de forma que se pueda identificar claramente el número de aceptación, el número de pago de tributos aduaneros y el número de levante con sus respectivas fechas, peso y cantidad de bultos.

### **3.2.5 Función 5**

Tramitar las liberaciones de guías lo cual permite poner la carga a disposición del destinatario y dar inicio al proceso de nacionalización de las mercancías.

### **3.2.6 Función 6**

Una vez cancelados todos los tributos aduaneros se procede a retirar la mercancía del depósito aduanero, como procedimiento previo se debe realizar la lista de los documentos originales cuya copia se debe facilitar a la persona encargada del depósito y finalmente, tramitar el pago de los gastos de bodegaje.

### **3.2.7 Función 7**

Para realizar las funciones descritas anteriormente, se requiere el dominio de los siguientes programas y sistemas: Siscomex, Persé, plataforma virtual de la DIAN siglo XXI, Microsoft Office y Excel.

## **3.3 Nuevas actividades realizadas**

Algunas funciones adicionales a las anteriormente mencionadas son:

1. Aforosaduaneros.
2. Elaboración de declaraciones andinas de valor.
3. Carpetas de documentos para la DIAN.

### **3.4 Actividades para llevar a cabo las funciones**

#### **3.4.1 Función 1**

El objetivo fundamental de esta actividad es lograr que se levante a la mercancía; para ello se debe presentar la documentación original completa al inspector de la DIAN cuando se trate de una inspección documental. Si se trata de una inspección física se debe poner la mercancía a disposición del inspector con su respectiva declaración de importación, si se identifica que el procedimiento se ha realizado correctamente el inspector procederá a darle levante a la mercancía.

#### **3.4.2 Función 2**

Cuando una importación supera los 5000 USD valor FOB (Free OnBoard) se debe proceder a elaborar una declaración andina de valor la cual permite determinar el valor aduana

de las mercancías importadas, dicha declaración se debe presentar en conjunto con la declaración de importación.

### 3.4.3 Función 3

En este proceso se deben archivar en una carpeta todos los documentos que podrían ser solicitados por parte de la DIAN en una eventual revisión de estos posterior a 10 años de finalizada la importación, tales documentos son: la declaración de importación, el documento de transporte con certificado de fletes, la factura comercial, la consulta de inventario, certificado de seguro, registro de importación (si aplica para el tipo de mercancía), certificado de origen (si hay reducción del arancel) y el mandato aduanera, todos los documentos anteriores deben ser originales.

De la Figura a la Figura 10 se pueden observar las actividades desarrolladas de acuerdo alas funciones asignadas durante la práctica profesional.



*Figura 1.* Proceso de reconocimiento de mercancía



*Figura 2.* Proceso de reconocimiento de mercancía



Figura 3. Proceso de reconocimiento de mercancía



Figura 4. Proceso de reconocimiento de mercancía



Figura 5. Retiro de mercancías

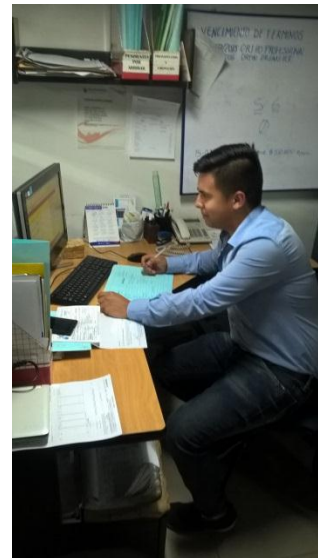


Figura 6. Digitación y confirmación de declaraciones de importación



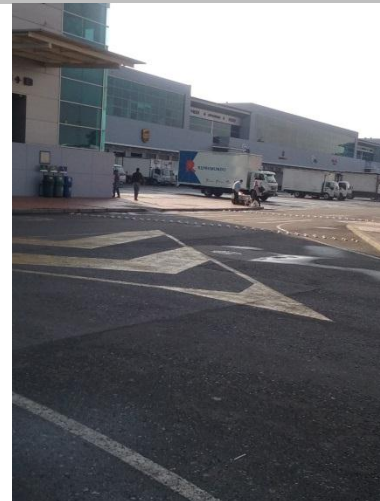
*Figura 7.* Instalaciones de Best International Cargo Ltda.



*Figura 8.* Aeropuerto de carga de Bogotá



*Figura 9.* Liberación de guía en empresa transportadora



*Figura 10.* Muelles para retiro de mercancía en el aeropuerto de carga Bogotá

Del Apéndice A al Apéndice F se evidencian los formatos que se deben diligenciar para el desarrollo de las diferentes actividades de importación y que durante el tiempo de pasantía fueron diligenciados y/o gestionados por el estudiante en práctica como parte de las funciones asignadas.

### 3.5 Cronograma de actividades

La Tabla 1 permite observar de manera detallada las actividades realizadas durante el desarrollo de la práctica profesional.

**Tabla 1.** Cronograma de actividades de la práctica profesional en negocios internacionales

Actividad/Mes	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero
Reconocimientos o preinspecciones de las mercancías.	X	X	X	X	X	X	X	X
Digitación y confirmación de las declaraciones de importación.		X	X	X	X	X	X	X
Pagos de impuestos, radicación y desglose de documentación.		X	X	X	X	X		
Radicación y desglose de documentos.					X	X	X	X
Liberación de guías.	X	X	X	X	X	X	X	X
Retiros de mercancías.			X	X	X	X	X	X

Actividad/Mes	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero
Manejo de programas y sistemas para realizar importaciones y exportaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X
Aforos aduaneros.			X	X	X			
Elaboración de declaraciones andinas de valor.			X	X	X	X	X	X
Carpetas de documentos para la DIAN.						X	X	X

*Nota:* La práctica se desarrolló durante 7 meses consecutivos a partir del 15 de julio de 2015 (mes 1) hasta el 15 de febrero de 2016 (mes 7)

Fuente: Elaboración propia.

#### 4 Marco conceptual y normativo

Para la realización de las funciones asignadas durante el tiempo de la práctica empresarial se partió de lo establecido en la normatividad aduanera vigente, la cual se encuentra consignada en el Estatuto Aduanero, al respecto se tuvo en cuenta lo siguiente: principios generales del estatuto aduanero, obligación aduanera en la importación y la sistematización de procesos. Las particularidades conceptuales y normativas se mencionan a continuación:

##### 4.1 Estatuto Aduanero: principios generales

- Título I: disposiciones generales, capítulo I: ámbito de aplicación, artículo 2:
- Principio de eficiencia. En las actuaciones administrativas relativas a la función aduanera, siempre prevalecerá el servicio ágil y oportuno para facilitar y dinamizar el

comercio exterior.

- Principio de favorabilidad. Si antes de la firmeza del acto que decide de fondo la imposición de una sanción o el decomiso, se expide una norma que favorezca al interesado, la autoridad aduanera la aplicará oficiosamente, aun cuando no se hubiere solicitado.
- Principio de justicia. En las actuaciones administrativas relativas a la función aduanera, se deberá tener siempre por norma que se trata de un servicio público, que la aplicación de las disposiciones aduaneras deberá estar presidida por un relevante espíritu de justicia y que el Estado no aspira a que al usuario aduanero se le exija más de aquello que la misma Ley pretende.
- Principio de prohibición de doble investigación por la misma infracción o aprehensión por el mismo hecho. En virtud de este principio, a nadie se le podrá imputar más de una vez, la misma conducta sancionable, ni se podrá aprehender más de una vez la mercancía por la misma causal, salvo que exista orden de otra autoridad competente.
- Principio de seguridad y facilitación en la cadena logística de las operaciones de comercio exterior. Las actuaciones administrativas se cumplirán en el marco de un sistema de gestión del riesgo, para promover la seguridad de la cadena logística y facilitar el comercio internacional.
- Principio de tipicidad. En virtud de este principio, para que un hecho u omisión constituya infracción administrativa aduanera, o dé lugar a la aprehensión y decomiso de las mercancías, o a la formulación de una liquidación oficial, deberá estar previsto en la forma, en los términos y condiciones que se establecen en el presente Decreto. No procede la aplicación de sanciones, ni de causales de aprehensión y decomiso, por

interpretación analógica o extensiva de las normas.

#### **4.2 Estatuto aduanero: la obligación aduanera en la importación**

- Título II, Capítulo I, art. 21. Alcance. La obligación aduanera nace con las formalidades aduaneras previas a la introducción de la mercancía de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. Comprende la presentación de la mercancía de procedencia extranjera a la autoridad aduanera, la presentación de la declaración aduanera, el pago de los derechos e impuestos causados por la importación y de los intereses, valor de rescate y sanciones, a que haya lugar; así como la obligación de obtener y conservar los documentos que soportan la operación, presentarlos cuando los requiera la autoridad aduanera, atender las solicitudes de información y pruebas y en general, cumplir con las exigencias, requisitos y condiciones establecidos en las normas correspondientes.
- Título II, Capítulo I, Art. 22. Hecho Generador. La obligación aduanera relativa al pago de los derechos e impuestos causados por la importación, nace con la introducción de las mercancías al territorio aduanero nacional.
- Título II, Capítulo I, Art. 23. Sujeto Activo y Pasivo de la Obligación Aduanera relativa al Pago de los Derechos e Impuestos a la Importación. Son sujetos de la obligación aduanera relativa al pago de los derechos e impuestos a la importación, de los intereses, valor de rescate y sanciones
- Título II, Capítulo I, Art. 24. Aplicación de los Derechos e Impuestos, Tipos y Tasas de Cambio. Los derechos e impuestos causados por la importación, así como los tipos de cambio y tasas de cambio, aplicables, serán: los vigentes en la fecha de presentación y

aceptación de la respectiva declaración aduanera, cuando se trate de una inicial; Los vigentes en la fecha de la presentación y aceptación de la declaración inicial cuando se trate de una declaración de corrección, o los vigentes en la fecha de la presentación y aceptación de cualquier otra declaración que la antecede; Los vigentes en la fecha de la presentación y aceptación de la declaración inicial, cuando se trate de una declaración de modificación en los regímenes suspensivos. Los vigentes en la fecha de la presentación y aceptación de la declaración de modificación, en el régimen con franquicia o exoneración de derechos e impuestos a la importación; o en el régimen de depósito aduanero; Los vigentes en la fecha de la presentación y aceptación de la declaración inicial, cuando se trate del régimen de importación temporal de mercancías alquiladas o con contrato de arrendamiento o “leasing”; Los vigentes en la fecha de llegada, en los regímenes de tráfico postal, envíos de entrega rápida o mensajería expresa y viajeros.

- Título II, Capítulo I, Art. 25. Conversiones Monetarias. El valor en aduana de las mercancías importadas se determinará en dólares de los Estados Unidos de América.

#### **4.3 Estatuto aduanero: sistematización de procesos**

- Capítulo II, sección I, art. 4. Servicios informáticos electrónicos: Los procedimientos para el cumplimiento de las formalidades, operaciones u obligaciones aduaneras, así como para la aplicación de los diferentes destinos aduaneros, incluidos los regímenes aduaneros, deberán llevarse a cabo mediante el uso de los Servicios Informáticos Electrónicos. Para el desarrollo y facilitación de dichas operaciones, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expedirá normas y establecerá los parámetros técnicos y

procedimientos que regulen la emisión, transferencia, digitalización, uso y control de la información, en relación con tales operaciones. La información de los Servicios Informáticos Electrónicos deberá estar soportada por medios documentales, sean magnéticos o electrónicos y se reputará legítima, salvo prueba en contrario

- Capítulo II, sección I, art. 5. Trámites Electrónicos. Los regímenes aduaneros, así como las operaciones aduaneras especiales y demás formalidades aduaneras, deberán tramitarse y presentarse en los formularios y formatos oficiales que para el efecto determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de medios electrónicos.
- Capítulo II, sección I, art. 6. Sistema de Identificación Electrónico. Toda declaración aduanera que se presente a través de los Servicios Informáticos Electrónicos, requiere de la utilización del mecanismo de firma electrónica. Así mismo, requerirán firma electrónica, aquellos documentos que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Capítulo II, sección I, art. 7. Contingencia. Únicamente se tomará como caso de contingencia, el derivado de fallas en los Servicios Informáticos Electrónicos, demostradas conforme lo establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En estos casos, la autoridad aduanera autorizará el trámite a través de un mecanismo diferente o en forma manual, mediante la presentación de documentos físicos, sin perjuicio de la obligación de surtir el trámite a través de los Servicios Informáticos Electrónicos, una vez se restablezca el servicio.

## 5 Aportes

**5.1 Aportes ala empresa BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA.**

Durante el tiempo desempeñado como practicante en la empresa BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. se aportó trabajo de calidad y responsabilidad con la empresa, basado en la formación académica y valores personales, los cuales transmitieron a la empresa la confianza suficiente a la hora de delegar las funciones ejercidas, principalmente aquellas que de no ser realizadas con el conocimiento necesario, de manera seria y comprometida podrían acarrear sanción por parte de la DIAN. De igual manera, se le brindó a la empresa la posibilidad de ajustar sus procesos y procedimientos internos de manera profesional a través de acciones más estructuradas que en el corto plazo mejorarán su dinámica interna.

**5.2 Aportes de la empresa BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. a la formación profesional del practicante**

El aporte más influyente que se adquirió de la empresa durante el tiempo de práctica fue la posibilidad de implementar los conocimientos adquiridos a lo largo del tiempo estudiado en la universidad en un ambiente real dentro del campo de las importaciones y otros temas de interés para los negocios internacionales. De igual manera, la confianza brindada al promover ciertas responsabilidades en el estudiante, tales como confirmar declaraciones de importación y de representar a la empresa ante los depósitos y agencias de aduana, ayudó para conocer lo que implica tener la presión de ejecutar bien los procesos para mantener el buen nombre de la empresa y de los jefes. Esto constituyó una motivación constante para potenciar las fortalezas académicas y personales y minimizar las debilidades en el ejercicio profesional. Otros aportes

importantes fueron conocer la ubicación y dinámica interna de lugares que todo profesional de los negocios internacionales debe conocer tales como, el aeropuerto internacional de carga, zona franca de Bogotá, policía antinarcóticos y diferentes depósitos aduaneros importantes de la ciudad de Bogotá como Aintercarga SA, Roldan SA, Consimex SA, entre otros.

## **6 Conclusiones y recomendaciones**

- Durante el tiempo que se estuvo realizando la práctica de negocios internacionales se tuvo la satisfacción de haber realizado el trabajo de acuerdo a las expectativas que tenía la empresa, fue una experiencia que enriqueció todos los aspectos de la vida tanto personal como laboral.
- El espacio de pasantías en BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. fue acertado, toda vez que permitió afianzar todos los conocimientos adquiridos a lo largo del tiempo cursado en la universidad Santo Tomas, se obtuvo nuevos conocimientos realmente importantes para la formación como profesional.
- El ambiente laboral de la empresa permitió que se desarrollaran los procesos de manera eficiente y armónica, a la vez que acogió al estudiante en práctica en un contexto geográfico diferente al de su ciudad de origen.
- Se recomienda promover al interior de la universidad la posibilidad de realizar las prácticas profesionales en ciudades distintas a Bucaramanga con el propósito de cualificar los elementos profesionales recibidos en diferentes campos de acción.
- Se sugiere mejorar los espacios de comunicación entre el tutor y el practicante, los

cuales deben ser más constantes y en lo posible que haya una visita presencial del tutor mismo durante el tiempo de práctica.

### **Referencias bibliográficas**

BEST INTERNATIONAL CARGO LTDA. (S.F.) Agencia de carga internacional. [Pagina web]

consultado el día 15 de febrero del 2016 de la web: [www.bestintcargo.com](http://www.bestintcargo.com)

Business col. (2015) Técnicas de importación [pagina web] consultado el dia 15 de febrero del




2016 de la web: [www.businesscol.com](http://www.businesscol.com)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2013) glosario de términos [pagina web]




consultado el día 15 de febrero del 2016 en la página web: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Apéndices

Apéndice A: Formato de declaración de importación

 <b>DIAN</b> Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		<b>Declaración de Importación</b>					<b>500</b>									
Espacio reservado para la DIAN				1. Año: <input type="text"/>												
				4. Número de formulario: <b>500600000000 0</b>												
				 (415)7707212489884(802)950060000000 0												
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		11. Apellidos y nombres o razón social												
13. Dirección				15. Teléfono		12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio								
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		23. DV		25. Razón social del declarante autorizado			27. Tipo usuario	28. Cód. Usuario								
29. Número documento de identificación				30. Apellidos y nombres												
31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cód. No.	35. Adhesivo declaración de importación anterior			36. Año	Mes	Día	37. Cód. Admón.	38. Declaración de exportación	39. Año	Mes	Día	40. Cód. Admón.	
41. Cód. lugar ingreso de las mercancías	42. Cód. Depósito	43. Manifiesto de carga			44. Año	Mes	Día	45. Documento de transporte			46. Año	Mes	Día			
47. Nombre exportador o proveedor en el exterior				48. Ciudad				49. Cód. País exportador								
50. Dirección exportador o proveedor en el exterior				51. E-mail												
52. No. de factura		53. Año	Mes	Día	54. Cód. País procedencia	55. Cód. Modo transporte	56. Código del destino	57. Cód. País destino	58. Empresa transportadora		59. Tasa de cambio \$ cvs.					
60. Subpartida arancelaria			61. Cód. Modalidad	62. No. Cuotas o meses	63. Valor cuota USD		64. Periodicidad del pago de la cuota		65. Cód. País de origen	66. Cód. Acuerdo						
67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cód. País compra	70. Peso bruto kgs.		71. Peso neto kgs.		72. Código embalaje	73. No. Bultos	74. Subpartida	75. Cód. Unidad comercial						
76. Cantidad			77. Valor FOB USD		78. Valor fletes USD		79. Valor seguros USD		80. Valor otros gastos USD							
81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		82. Ajuste valor USD		Concepto	%	Base \$	Total liquidado \$	Total a pagar con esta declaración \$								
83. Valor aduana USD		84. Código registro o licencia	85. Número		Arancel	91	92	93	94							
					I. V. A.	95	96	97	98							
					Sanciones	99	100	101	102							
					Otros	103	104	105	106							
					Total	107										
90. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con los señalados en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, series y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario.																
108. Valor pagos anteriores:				109. Recibo oficial de pago anterior No.				110. Fecha:								
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera				112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				113. Aceptación declaración No.								
								114. Fecha:								
115. Livente No.		116. Fecha:		Firma funcionario responsable				117. Nombre								
								118. C.C. No.								
Firma declarante				<b>897. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora</b> (Fecha y número de la declaración)				898. Pago total \$ <input type="text"/>				899. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)				
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario												
Original: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales				<b>20064090000001</b>												

Apéndice B: Formato de declaración andina de valor

		<b>Declaración Andina del Valor</b>					<b>560</b>	
1. Año <input type="text"/>				4. Número de formulario <b>560700000000 0</b>				
Expuesto reservado para la DIAN								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)				6. D.V.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social								
24. Cód. Admón.		25. No. Declaración de importación			26. Fecha		27. Tipo declaración de importación	
28. Cód. Nivel comercial comprador		29. Especifique		30. Cód. Condición vendedor		31. Especifique		32. Resueltos
33. Fecha		34. Cód. Tipo restricción		35. Cód. Referencia transacción	36. Cód. Forma de envío	37. Condiciones de entrega	38. Lugar	39. Cód. país procedencia
40. Factura		41. Fecha		42. Contrato u otro documento		43. Contrato u otro documento		44. Fecha
45. Valor del contrato u otro documento		46. Valor total FOB		47. Cód. Tipo de cambio moneda		48. Fecha	49. Cód. moneda	50. Tipo de cambio
51. Fecha		52. Cód. moneda	53. Tipo de cambio	54. Fecha	55. Cód. moneda	56. Tipo de cambio	57. Fecha	58. Fecha
59. Existencia de intermediación		60. Cód. Tipo intermediación	61. Especifique		Nombre			
62. Primer apellido		63. Segundo apellido	64. Primer nombre	65. Otros nombres				
66. Razón social								
67. Dirección			68. Ciudad			69. Cód. País		
70. Item		71. Nombre comercial		72. Marca comercial		73. Tipo	74. Clase	75. Modelo
76. Item		77. Referencia	78. Cód. Estado	79. Año fabricación	80. Otras características		81. Cantidad	82. Unid. Claf.
83. Precio FOB unitario		84. Existencia de restricciones						
85. Cód. Tipo restricción		86. Existencia de condiciones o contraprestaciones	87. Cód. Tipo condición o contraprestación	88. Especifique		89. Puede determinarse?	90. Existencia de cánones y derechos de licencia?	
91. Existencia de revisiones al vendedor?		92. Existencia de vinculación entre comprador y vendedor?	93. Cód. Tipo vinculación	94. Influencia de la vinculación en el precio	95. Existen razones válidas?	96. Declaración de importación		97. Fecha
98. Cód. Tipo importación		99. Fecha						
Determinación del valor			Valor moneda de facturación distinta al dólar			USD		
Precio neto según factura			100			101		
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros			102			103		
Precio pagado o por pagar			104			105		
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra			106			107		
Envases y embalajes			108			109		
Prestaciones en materias primas y otros			110			111		
Prestaciones en herramientas, moldes, matrices, etc.			112			113		
Prestaciones en seguros y otros			114			115		
Prestaciones en ingeniería, creación, planes, otros			116			117		
Cánones y derechos de licencia (regalías)			118			119		
Producto de la renta, cesión o utilización posterior, que reventa al vendedor de manera directa o indirecta			120			121		
Suma de entregas hasta el lugar de importación			122			123		
124			125			126		
127			128			129		
130			131			132		
133			134			135		
136			137			138		
139			140			141		
142			143			144		
145			146			147		
148			149			150		
151			152			153		
154			155			156		
157			158			159		
160			161			162		
163			164			165		
166			167			168		
169			170			171		
172			173			174		
175			176			177		
178			179			180		
181			182			183		
184			185			186		
187			188			189		
190			191			192		
193			194			195		
196			197			198		
199			200			201		
202			203			204		
205			206			207		
208			209			210		
211			212			213		
214			215			216		
217			218			219		
220			221			222		
223			224			225		
226			227			228		
229			230			231		
232			233			234		
235			236			237		
238			239			240		
241			242			243		
244			245			246		
247			248			249		
250			251			252		
253			254			255		
256			257			258		
259			260			261		
262			263			264		
265			266			267		
268			269			270		
271			272			273		
274			275			276		
277			278			279		
280			281			282		
283			284			285		
286			287			288		
289			290			291		
292			293			294		
295			296			297		
298			299			300		
301			302			303		
304			305			306		
307			308			309		
310			311			312		
313			314			315		
316			317			318		
319			320			321		
322			323			324		
325			326			327		
328			329			330		
331			332			333		
334			335			336		
337			338			339		
340			341			342		
343			344			345		
346			347			348		
349			350			351		
352			353			354		
355			356			357		
358			359			360		
361			362			363		
364			365			366		
367			368			369		
370			371			372		
373			374			375		
376			377			378		
379			380			381		
382			383			384		
385			386			387		
388			389			390		
391			392			393		
394			395			396		
397			398			399		
400			401			402		
403			404			405		
406			407			408		
409			410			411		
412			413			414		
415			416			417		
418			419			420		
421			422			423		
424			425			426		
427			428			429		
430			431			432		
433			434			435		
436			437			438		
439			440			441		
442			443			444		
445			446			447		
448			449			450		
451			452			453		
454			455			456		
457			458			459		
460			461			462		
463			464			465		
466			467			468		
469			470			471		
472			473			474		
475			476			477		
478			479			480		
481			482			483		
484			485			486		
487			488			489		
490			491			492		
493			494			495		
496			497			498		
499			500			501		
502			503			504		
505			506			507		
508			509			510		
511			512			513		
514			515			516		
517			518			519		
520			521			522		
523			524			525		
526			527			528		
529			530			531		
532			533			534		
535			536			537		
538			539			540		
541			542			543		
544			545			546		
547			548			549		
550			551			552		
553			554			555		
556			557			558		
559			560			561		
562			563			564		
565			566			567		
568			569			570		
571			572			573		
574			575			576		
577			578			579		
580			581			582		
583			584			585		
586			587			588		
589			590			591		
592			593			594		
595			596			597		
598			599			600		
60								

Apéndice C: Formato de documento de transporte aéreo (guía aérea)

Shipper's Name and Address		Shipper's Account Number		NOT NEGOTIABLE <b>Air Waybill</b>					
				Issued by					
				Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.					
Consignee's Name and Address		Consignee's Account Number		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.					
Issuing Carrier's Agent Name and City		Account Information							
Agent's IATA Code		Account No.							
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing									
To	By First Carrier	Routing and Destination	to	by	to	by	Amount of Insurance		
Airport of Destination		Flight/Date		Currency	CHGS Code	WT/WAL PPD COLL	Other PPD COLL	Declared Value for Carriage	Declared Value for Customs
				USD		X	X	NVD	NCV
Handing Information				INSURANCE - If Carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance."					
				SCI					
No of Pieces RCP	Gross Weight	kg lb	Rate Class Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)		
Prepaid		Weight Charge	Collect	Other Charges					
		<b>AS AGREED</b>							
		Valuation Charge							
		Tax							
Total other Charges Due Agent		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.							
Total other Charges Due Carrier		Signature of Shipper or his Agent							
Total Prepaid		Total Collect							
		<b>AS AGREED</b>							
Currency Conversion Rates		CC Charges in Dest. Currency		Executed on (date) <b>10/05/2015</b> at (place) <b>Bogotá</b> Signature of Issuing Carrier or its Agent					
For Carrier's Use only at Destination		Charges at Destination		Total Collect Charges		<b>SCL 899022886</b>			

ORIGINAL 1 (FOR SHIPPER)



Apéndice E: Formato de certificado de origen

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS UNITED STATES – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN					
1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador: Exporter's legal name, address, telephone and e-mail			2. Período cubierto / Blanket period: Desde (DD/MM/AA) / From (MM/DD/YY):  Hasta (DD/MM/AA) / To (MM/DD/YY):		
3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor: Producer's legal name, address, telephone and e-mail			4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador: Importer's legal name address, , telephone and e-mail		
5. Descripción del (las) mercancías(s) / Description of goods	6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification	7. Criterio Preferencial / Preference Criterion	8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content	9. Factura No. Fecha / Invoice No. Date	10. País de Origen / Country of Origin
11. Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / <b>The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate.</b></li> <li>- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / <b>I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate.</b></li> <li>- Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / <b>The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement.</b></li> <li>- Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / <b>The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13.</b></li> </ul> Esta certificación se compone de __1__ hojas, incluyendo todos sus anexos. / This certificate consist __1__ pages, including attachments.					
Firma autorizada / Authorized signature:			Nombre de la empresa / Company's name:		
Nombre / Name:			Cargo /Title:		
Fecha (DD/MM/AA) / Date (MM/DD/YY): 11/28/15			Teléfono y fax / Telephone and Fax: Ph:		
12. Observaciones / Remarks:					

Apéndice F: Guía liberada con el número y fecha de manifiesto

MIA HAWB-B182 HAWB-B182

ESSILOR COLOMBIA SAS  
CRA 13 A No. 98-15 OFC 402  
NIT.900.477.156-2  
BOGOTA - COLOMBIA

Reliant Cargo LLC  
7610 NW 25TH STREET, Miami, FL 33122  
UNITED STATES.

MIAMI INTL AIRPORT  
BOG E-6  
EL DORADO 02/10/2016

Reliant Cargo LLC  
7610 NW 25TH STREET, Miami, FL 33122  
UNITED STATES.

NOTIFY BEST CARRIER LTDA TEL: 4101585  
MAWB# 417-1170 9924  
EMAIL: norabest@outlook.com

BRINGER AIR CARGO  
8361 NW 21 STREET  
MIAMI, FL 33122

MIAMI INTL AIRPORT  
BOG E-6  
EL DORADO 02/10/2016

ALL CARGO TENDERED FOR TRANSPORT IS SUBJECT TO INSPECTION

No. of Pieces (PC)	Gross Weight (kg)	Net Weight (kg)	Chargeable Weight (kg)	Rate	Charge	Tax	Remarks and Quality of Goods (and Combinations of Insured)
1	37	K	53	AS AGREE	0.00		SAID TO CONTAIN LENTES OFTALMICOS.
1	97.00	K					

Best Carrier Ltda.  
CERTIFICAMOS FLETE AEREO  
USD 310<sup>00</sup>

116575006723057  
2016 FEB 11

AS AGREE

Reliant Cargo LLC  
Authorized agent: Administrator

FEB 10, 2016 Miami

HAWB-B182

SPECTRUM FORMS AND PRINTING (33/09) ORIGINAL 2 (FOR CONSIGNEE)